



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 08 de Abril de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 129 - 2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.

Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.

Presente. -

Asunto : Aprobar las Nóminas de matrícula en el SIAGIE – 2020.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.  
b) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.  
c) RM N° 072-2020-TR  
d) RVM N° 088-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en este periodo de emergencia sanitaria COVID 19, les hago llegar mis saludos afectuosos y reconocimientos por este sacrificio y responsabilidad social para cuidar de nosotros y de los demás. Asimismo, indicarle que los directores de las instituciones educativas públicas y privadas a su cargo tienen que registrar la matrícula de los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), según la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Norma que regula la trayectoria de los estudiantes de la Educación Básica, mediante el cual se establece los siguientes:

- ✓ Que se realizó la configuración del formato de nómina de matrícula 2020. Por lo tanto, los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que registraron la matrícula de estudiantes en el SIAGIE ya pueden generar y aprobar las nóminas de matrícula 2020, recuerden que no existe "Rectificación de nóminas de matrícula"; por lo que, se recomienda a los directores de las IIEE, revisar el contenido del formato antes de su aprobación correspondiente.
- ✓ Los directores de las instituciones educativas públicas tienen que registrar la entrega de materiales en el Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). El instructivo puede descargar en el siguiente enlace: [http://siagie.minedu.gob.pe/archivos/29-Modulo\\_materiales\\_educativos.pdf](http://siagie.minedu.gob.pe/archivos/29-Modulo_materiales_educativos.pdf)

En tal sentido cualquier dificultad y/o casuística deberá realizar la consulta a los correos institucionales, [cleber.cruz@ugel02.gob.pe](mailto:cleber.cruz@ugel02.gob.pe) y [maribel.sedano@ugel02.gob.pe](mailto:maribel.sedano@ugel02.gob.pe), estamos para brindar la asistencia técnica en el proceso de registro de matrícula, registro de materiales en el SIAGIE y aprobación de nóminas de matrícula 2020 entre otros.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. Doris M. Melgarejo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02 - RimacDMMH/DUGEL02  
MLPJ/ASGESE  
ECHM/ASGESE/CESSE  
CMC/EASGESE/EESSE[www.ugel02.gob.p](http://www.ugel02.gob.p)Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541